

Pres. Cádiz
Serrano, Domingo
Juan Lopez, Domingo
Juan Roqueta,
Jimenez San-
chez, Oliveira,
Favido (P.), Dona-
da, Sanchez Her-
nandez, Moreno,
Morales y Buen-
dia Munoz, re-
cretario

En la ciudad de Huelva, a 14 de
julio de 1911, reunidos los señ. que
al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del vicepresidente 1º Sr. Ca-
diz Serrano, abierta la sesión por el
Sr. presidente, después de aprobar
se el acta de la sesión anterior,
se adoptan los siguientes acuer-
dos:

En vista de que el Excmo. Ayun-
tamiento no ha resuelto aún la
instancia que con fecha primero
del corriente se le dirigió solicitando coopera-
ra a las fiestas colombinas de Agosto
en la misma forma que el pasado año,
a propuesta del Sr. Cádiz Serrano se
acuerda requerir a los señ. Alcalde y Pre-
sidente de la Diputación provincial pa-
ra que manifierten la hora en que pün-
diera visitarles una comisión de la So-
ciedad Colombina.

Después de larga discusión en la que
intervinieron todos los señores presen-
tes, se acuerda, en vista de que la situa-
ción económica de la Sociedad no le per-
mite sufragar todos los gastos que ori-
ginarían los Juegos Florales, fijar precios
a las localidades, haciendo determina-
das ventajas a los señ. socios que se
hallan al corriente en el pago de sus cuotas.
Los precios y condiciones que se fijan
por unanimidad son los siguientes:
Reservar los palcos y butacas, por un
plazo determinado, a los señ. socios, los

cuales abonarán en concepto de cuota extraordinaria, por los primeros, cuarenta pesetas y por las segundas, tres pesetas.

Para dar facilidades á las personas que no siendo socios, deseen concurrir á la fiesta, se crea con carácter provisional, dos categorías de socios: semestrales y trimestrales. Los primeros tendrán derecho á presenciar la fiesta desde el primer piso al gradas, abonando seis mensualidades adelantadas y una cuota extraordinaria de tres pesetas y los segundos abonarán una cuota extraordinaria igual y tres mensualidades adelantadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que yo, el secretario, certifico.

Nº 17º

El Presidente

El Secretario.